



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 08 NOV. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 597 - 93

EXPTE.No 4.293/92

VISTO:

El pedido efectuado por las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Rossana del C. Lizondo, Silvina del V. Diarte y Sira Tabarcache, plan 1985 en la que solicitan equivalencia de materia para la citada carrera, por asignatura que las mismas aprobaran en el Profesorado de Ciencias de la Educación plan 1980 en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión Asesora y la docente responsable de la asignatura de la Escuela de Ciencias de la Educación aconsejan dar curso favorable a la equivalencia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

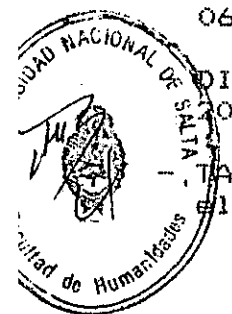
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/11/93)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - OTORGAR a las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, ROSSANA DEL C. LIZONDO, ANGELA SILVINA DEL V. DIARTE y RAMONA MARIA SIRA TABARCACHE, equivalencia de la materia DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE por "Problemas de Aprendizaje" que las mismas aprobaran en el Profesorado de Ciencias de la Educación, Plan 1980 de esta Universidad, con la calificación que en cada se indica:

- LIZONDO, Rossana del Carmen - LU.N° 14.836 - nota: 8(ocho) el 06/10/88.

- DIARTE, Angela Silvina del V. - LU.N° 14.807 - nota: 8(ocho) el 20/12/88.

- TABARCACHE, Ramona María Sira - LU.N° 15.029 - nota: 10(diez) el 30/06/88.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 597 - 93

ARTICULO 3°.-DETERMINAR que la aplicación de las equivalencias otorgadas en los artículos anteriores estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 4°.-COMUNIQUESE a las interesadas, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

MJL.f1.


AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.





Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.